Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 31 AGO. 2021

EX.N° 1192 / **VISTOS:** Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta de 9 de Julio de 2021, de don Francisco Javier Meza Zepeda, por la sociedad **MD ASESORIAS SpA.,** Ingreso Externo N°4.685 de 4 de Agosto de 2021.-

2.- El Memorándum N°13.162 de fecha 23 de Agosto de 2021, de la Directora de Atención al Contribuyente. -

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECCIÓN DE CONTROL
CONTRALOR
V°B° PROV. 30 DE 8 20 21
DIRECCIÓN DE CONTROL

DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **MD ASESORIAS SpA, RUT.N°76.606.806-5,** la suma de **$458.296.-** pagada en exceso, por concepto de patente comercial Rol N°2-139414, correspondiente al período Julio de 2018 a Junio de 2021, por término de Giro.-

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal **($95.952.-).-**

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/ENGE/vpga.-
Distribución
Interesada
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)
Dirección de Control
Archivo
Decreto en Trámite N° 2044.-/